thesorero de su mag. que llebava e por que despues los dichos señores no le dieron mas oro los hizo quemar bibos atados en los dichos palos.

XXIX. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Alvarado que aviendo poblado en la dicha provincia de Guatymala una Cibdad que se dize Santiago por que D. Hernando Cortes le escrivio una carta por la qual le ynvio a dezir que con la gente que tenia se fuese camino de las Higueras para yr con el contra Cristoval de Oli quiso despoblar la dicha Cibdad e por que los alcaldes e regidores e otras personas della le dixeron que no lo hiziese por que hera en deservicio de su mag. les quito los oficios e les trato muy mal de palabra e otros por no yr con el dicho camino se vinieron huyendo a esta Cibdad e a otras partes e no envargante todo esto el dicho Alvarado siguiendo la parcialidad del dicho Hernando Cortes tomo la mitad de la gente de la dicha Cibdad e fue camino de las dichas Higueras contra el dicho Cristoval de Olid y en faor del dicho D. Hernando.

XXX. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que en la dicha provincia de Guatymala e otras provincias e pueblos donde anduvo ovo mucha cantydad de pesos de oro plata joyas y otras cosas de lo qual todo no parece aver pagado quinto a su mag. ni dado parte a los conpañeros que con el fueron lo qual parece claro por que sobre ello algunas personas que con el fueron le tienen puestas demandas en esta real abdiencia de las partes que les pertenecieron e sobre ello ay pleytos pendientes.

XXXI. Yten se le da por cargo al dicho Pedro de Alvarado que en esta nueva España a muerto y atormentado muchos señores e prencipales e yndios de mas de los que partycularmente estan declarados por que le diesen oro y otras cosas y no por otra cabsa alguna lo qual ansy se dize que es publico e notorio.

XXXII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro Dalvarado que en esta dicha nueva España siendo capitan e justicia a hecho muchos malos tratamientos e afrentado e ahorcado españoles sin cabsa ni razon alguna especialmente que estando en la provincia de Tututepeque ahorco dos españoles syn cabsa ni razon alguna e syn hacer proceso contra ellos y

en el pueblo de Tacuba mando azotar un español por que fue a buscar de comer.

XXXIII. Yten se le da por cargo al dicho D. Pedro de Alvarado que al tyenpo que partyo para los reynos de Castilla llevo muchas joyas de oro e perlas e piedras e otras cosas syn pagar quinto a su mag. e especialmente llevo una piedra muy rica que valia cinco mill pesos de oro de lo qual se le manda que muestre cedula de como las dichas joyas e piedra fueron quintadas o de quien las huvo e compro.

XXXIV. Yten se le haze cargo al dicho Pedro Dalvarado que no syendo cavallero de la orden de Santyago ni pudiendo ni deviendo traer las ynsynias de la cruz colorada que los cavalleros de la dicha orden pueden traer e traen con temeraria osadia e en menosprecio de la dicha orden e cavalleria traya e traxo el dicho avito de Santyago con una cruz colorada en sus ropas publicamente ansy en la Cibdad de Santo Domingo e ysla de Cuba como en esta nueva España e por mas oprovio e menosprecio de la dicha orden traya la dicha cruz al reves metyda de bajo de la ropa donde se la vido el almirante e le pregunto que por que traya la dicha cruz al reves e el dicho Pedro Dalvarado le dixo que porque hera ca. vallero e comendador de la orden de Santiago e por questava probe avia verguenza de la traer descubierta e desde alli por que se lo reprehendio el dicho almirante la traxo descubierta publicamente e se llamava e firmava el comendador Alvarado.

Nuño de Gurman.

Fuan Ortiz Matienzo.

El Lic. Delgadillo.



E despues desto quatro dias del mes de Junio e del dicho año ante los dichos señores Presidente e Oydores estando en abdiencia publica en presencia de mi Geronimo de Medina secretario parecio Juan Dortega e presento un escrypto en respuesta de los dichos cargos su thenor de la qual es este que se sigue (51).

## Muy poderosos Señores.

Don Pedro de Alvarado parece en esta real audiencia respondiendo a los cargos que por el Presidente e Oydores de vuestra magestad me fueron dados los quales dizque resultan de la pesquisa secreta digo que vuestra magestad deve mandar que los dichos cargos sean desechados desta audiencia real por que los testigos que dixeron contra mi por donde se me dan los dichos cargos son solos e syngulares e deponen de oydas e de vanas creencias e muchos dellos se perjuran e son perjuros e mis enemigos e me quieren mal por lo mucho que he servido a vuestra magestad en estas partes e querian anichilar (52) los dichos servicios e como tales apasionados e ciegos por la dicha enemistad dizen sus dichos en mi perjuycio e sy se tomaran e recibieran otros testigos que no tuvieran la dicha pasyon e enemistad dixeran lo contrario e antes debia ser galardonado por los muchos e señalados servicios que a vuestra magestad e hecho en estas partes e respondiendo e satisfaciendo en particular a cada uno de los dichos cargos digo e respondo lo siguiente.

I. Quanto al primer cargo que se me hace en que se contiene que viniendo con D. Hernando Cortes a esta nueva España a la apaziguar e conquistar por capitan de una nao me adelan-

te e desmande de la dicha armada e que fue a la ysla de Cusumel e los yndios della me salieron de paz dandome de comer e de lo que tenian e no contento con esto entre dentro en la tierra e los robe &. digo que niego yo aver fecho lo contenido en el dicho cargo ni menos ay provanza bastante para quel dicho cargo se me diese por que yo no parti con una nao e un bergantin del puerto de Matanzas de la mar del norte de la ysla de Cuba e el dicho D. Hernando Cortes partio con su armada de la parte de la mar del sur de la dicha ysla yo corri por la mar adelante e segui mi viaje hasta que llegue a cabo de Corrientes ques en la dicha ysla donde dexe concertado con el dicho D. Hernando Cortes de le esperar e estando alli amayne las velas e ostuve al reparo esperando la dicha flota e armada e vino un tienpo rezio que no me pude sostener e corri con la dicha nao a mucho peligro de mi persona e de los que con migo venian e llegue a la ysla de Cuzumel e salte en tierra para esperar alli la dicha armada e no halle ningund yndio de paz en la dicha ysla ni nadie me salio a recebir antes des que supieron questava en la tierra se fueron e como estava en tierra de infieles me hazia velar e entre la tierra adentro para buscar de comer de lo qual teniamos mucha necesydad por que nos avian faltado los bastimentos e aunque entre la tierra adentro no alle yndio ninguno e los que yvan en mi conpania tomaron algunas gallinas e mahiz de las casas e pueblos que los dichos yndios avian dexado e desanparado e me bolvi con la dicha gente al puerto donde aviamos desenbarcado e a esperar la dicha armada e estando alli vino el dicho D. Hernando Cortes e estuvo alli en la dicha ysla muchos dias que no vimos yndios ningunos e yo hize ciertas entradas hasta que los yndios de la dicha ysla los traxe al servicio de vuestra magestad como aora lo estan e dan de comer a los cristianos que por alli pasan.

II. Otrosy respondiendo al segundo cargo que se me dio en que se dize que luego como llegamos a la Villa rica dizque fue a un pueblo o pueblos cerca de la dicha Villa con cierta gente syn que los yndios estuviesen de guerra syn les hazer ningund apercebimiento e requerimiento les queme e robe los pueblos e los dexe de guerra &. digo que yo no soy obligado a responder al dicho cargo por no aver del provanza bastante e estan-

<sup>(51)</sup> Sigue un poder general para pleitos, otorgado por Alvarado ante el escribano Hernando de San Cristobal,—"siendo testigo D. Gomez e Alonzo de Alvarado." Espresa el instrumento que se otorgó—en la cibdad de Temistitan Mexico á 22 dias del mes de Junio año del nacimiento de N. S. J. C. de 1529.

<sup>(25)</sup> Aniquilar.

do en tierra el dicho D. Hernando Cortes se vinieron a quexar ciertos yndios de los a ellos comarcanos diziendo que les fazian guerra e le pidieron favor e ayuda para ello e el dicho D. Hernando Cortes me enbio a mi por capitan con cierta gente para les favorecer e ayudar por que avian dado la obidiencia a vuestra magestad e yendo a lo suso dicho salieron contra mi ciertos yndios de guerra e me esperaron para me la dar como lo dize Castañeda e des que supieron de mi venida se fueron a la syerra e no hallamos yndios a quien pudiese requerir e hazer lo que se devia hazer e los españoles e amigos que con migo yvan buscavan e procuraban de buscar de comer e sy algund pueblo se quemo e algo se robo yo no lo vide ni supe dello ni menos fue ni se fizo por mi mandado salvo los dichos españoles e cristianos que yvan con migo como lo suelen e acostunbran hacer en semejantes guerras e entradas e no es en manos del capitan de lo resystir e defender ni de otra persona aunque sobre ello se haga e haze algunas vezes mucho castigo.

III. Yten respondiendo al tercero cargo que se me dio e puso en que se dize que en la toma que se hizo desta Cibdad la primera vez syendo yo capitan de cierta gente que ove mucha cantydad de pesos de oro e plumages joyas e chalchuyes e otras cosas que valian mas de treynta mill pesos de oro e que no pague el quinto a vuestra magestad &. digo que cuanto a este cargo yo no soy obligado a responder a el por quanto los conquistadores e sus procuradores en su nombre me tienen puestas demandas sobre ello e sobre una cosa no se sufre dos demandas e procesos pero a mayor abundamiento digo que la dicha Cibdad no se tomo de guerra la primera vez salvo que al tienpo que entramos en esta dicha Cibdad Montezuma senor della nos salio a recibir de paz syn que oviese guerra ninguna e para seguridad del dicho capitan e de los españoles que con el venian prendio al dicho Montezuma e sy algund oro se ovo e otras cosas yo no lo avia de dar e repartir por los conpañeros estando presente el capitan mayormente que lo que ove yo se lo di como lo dize Bernaldino Vazquez de Tapia e lo manifestaria a los oficiales de vuestra mag. e dello el dicho capitan me dio mi parte como a los otros conpañeros e al tienpo que salimos huyendo desta Cibdad se perdio todo el dicho

oro e joyas e lo demas que se avia recogido por donde claro parece yo no ser a cargo de los dichos treynta mill pesos de oro en el dicho cargo centenidos mayormente que los testigos que sobre ello dixeron son solos e syngulares e hablan generalmente e no dizen quanta cantidad ni de que ley hera el oro que asy ove por lo qual el dicho cargo es en sy ninguno.

IV. Yten alegando de mi derecho contra el quarto cargo que me fue dado en que se dize que estando en esta Cibdad se prendio un prencipal que se dezia Cacamazin e asy preso dixo a D. Hernando Cortes que le diese una persona que se fuese con el a su tierra e que le daria de lo que tenia e que me enbio a mi con el a Tezcuco e por que no me dio todo el oro que tenia le queme con mucho fuego e resyna derretida &. digo quel dicho cargo no esta provado mas de con Bernaldino Vazques de Tapia el qual es solo e syngular e no da razon de su dicho mayormente questando preso el dicho señor dixo que lo enbiasen a su tierra e que daria mucha cantidad de oro para su mag. e creyendo ser asy lo suso dicho el dicho D. Hernando Cortes me lo entrego con unos grillos e me dixo que lo llevase a Tescuco e que me daria el dicho oro e estando en la dicha Cibdad me dixo que no tenia oro ninguno e questo avia fecho e dicho a fin que sus vasallos me lo quitaran e me mataran a mi e a los que con migo yvan e no dio ningund oro de lo que avia dicho que daria e niego aberle dado el fuego que en el dicho cargo dize e si algund mal tratamiento se hizo al dicho Cazique seria por la burla grande que nos avia fecho e por quel e los suyos tuviesen algund temor e por que no me matasen a mi e a los que yvan con migo e con todo esto medio unos bezotes (53) de muy poco valor e des que vi que no dava nada de lo que avia dicho e prometido lo bolvi a esta Cibdad e entregue al dicho capitan sano e bueno al qual el dicho capitan desde alli en adelante syenpre lo tuvo en prisyones hasta tanto que la noche que salimos desta Cibdad desbaratados le mataron los yndios como hizieron a otros muchos que yvan a las bueltas de los cristianos. On ser en or obreccione lam us ob-

V. Otro sy respondiendo al quinto cargo que se me puso en que dize que al tienpo que D. Hernando Cortes partio desta

<sup>(53)</sup> Adorno que pendia de los lábios ó descansaba sobre éstos: derívase su nombre de la palabra antigua bezo, lo mismo que lábio.

Cibdad para yr a Panfilo de Narvaez me dexo en esta Cibdad en guarda della e de Montezuma e del oro e lo demas que se avia avido en esta dicha Cibdad e quel dicho Montezuma pidio licencia al dicho D. Hernando Cortes para hazer bayles e areytos el qual se la dio e despues de partido desta Cibdad hizieron sus bayles e fiestas e que junte los españoles e con sus armas di en los dichos yndios questavan haziendo sus areytos e mate muchos dellos e de los questavan con Montezuma lo qual fue cabsa que se perdiese esta Cibdad e se matasen mu. chos españoles e se perdio el oro questava recogido &. digo que yo no soy obligado a responder al dicho cargo e capitulo ni tal se me avia de dar por que al tienpo que entramos en esta Cibdad con el dicho D. Hernando Cortes con la muchedunbre de yndios que avia en ella concertavan de se levantar contra nosotros e nos matar e asy andava muy publico e notorio entre los amigos e naturales de la provincia de Tascalteca e como vieron ydo al dicho D. Hernando Cortes adonde estava Narvaez como en los areytos e bayles que fazen se haze mucha junta de jente por dar cabsa a su mal proposyto demandarian la dicha licencia para hazer la dicha junta como es muy comun entre ellos que quando an de hazer algunos sacreficios o algund daño e mal hazen las dichas fiestas e como vieron que vo tenia poca gente e viendo como estava preso el dicho Montezuma estando en esta Cibdad como estavamos nos quitaron la comida e enbiando por ella no nos la quisieron dar e nos davan de palos a las naborias e estando lavando una yndia de las nuestras la hahogaron e dezian e publicavan que asy avian de hazer a los españoles e una mañana amanecieron puestos en el patio del Oechilobos muchos palos hincados e en el Qu prencipal uno mas alto e yendo yo al dicho patio les pregunte que para que tenian puestos e hincados aquellos palos e me dixeron publicamente en presencia de la gente que yva con migo que aquellos palos heran para poner a todos los españoles e matallos e el alto hera para me poner a mi e viendo su mal proposyto yo me fue por el patio donde halle al Oechilobos toldado todo de paños ricos e sacrificando muchos yndios delante del sacando los corazones a los yndios e dandole con ellos por la boca e por el cuerpo e visto lo suso dicho tome un vndio de los que asy sacrificavan por que no le mata-

sen e me informe del e me dixo que tenian acordado de sobir al Oechilobos en la mesquita prencipal e echar de alli a Nuestra Señora e que avia mucha gente de guerra en la Cibdad questava junta para me matar e visto e sabido lo suso dicho fue a Montezuma e le dixe lo que pasava e sabia e le dixe que lo estorvase el qual me respondio que no lo podia estorvar e por mas me ynformar de la verdad tome a otro yndio natural de Tezcuco que se dezia D. Hernando e le pregunte que hera lo que tenian los yndios pensado de hazer el qual me dixo que hera verdad que me querian matar a mi e a los españoles que con migo estavan e que avian de derrocar a Nuestra Señora de donde estava e sobir e poner alli a Oechilobos su ydolo e que avia mucha gente en la fortaleza e soteilla de Montezuma con porras e otras armas para dar sobre las guardas e velas que guardavan a Montezuma e el dicho Montezuma tenia otra porra dorado debaxo de la cama e que demas de lo suso dicho avia otra mucha gente a rededor de la fortaleza fuera della con muchas escalas para subir e matar a los españoles lo qual todo fue muy publico e notorio que paso asy e estando cercado me enbio a dezir el dicho Montezuma que fuese a ver como sobian a Oechilobos en la mesquita e derrocaban de alli a Nuestra Señora e yo le dixe que no lo hiziese que no lo avia de consentir pues se avia alli celebrado el culto divino e se avia dicho alli misa e que no hera bien que subiesen alli a Oechilobos e como andaban los yndios de mal arte e me querian acometer vo sali de la fortaleza dexando en ella la gente que me parecio para que la guardasen e fue al patio donde estava el Oechilobos e vi mucha gente junta para le subir e defendiendolo venia mucha gente los quales comensaron a pelear con nosotros e andando peleando salieron muchos yndios de las salas contra nosotros donde peleando me hirieron malamente e me mataron un español e los demas fueron heridos e estovimos en mucho peligro de nuestras personas e sy esto no se hiziera nos mataran a todos e se perdiera la tierra e ya que viniera D. Hernando Cortes no le dexaran entrar en esta Cibdad de que vuestra mag. fuera muy deservido e desta manera sostuve e sustente esta Cibdad mas de quarenta dias hasta que vino el dicho D. Hernando Cortes e venido yo le entregue la dicha fortaleza e a Montezuma con todo lo que me dexo en guarda

syn que se perdiese cosa alguna por do parece que mientras tove el dicho cargo hize todo lo que convenia a buen capitan e al servicio de vuestra mag. e haziendose lo contrario no se ganara la tierra como se gano e el testigo que dize lo contenido en el cargo es por congraciarse como lo a fecho en otras cosas por que al tienpo que lo suso dicho paso no dixera lo que aora dize sy no que hera bien fecho como a la sazon lo dixo.

VI. Yten alegando de mi derecho contra el sesto cargo en que dize que yendo en la retaguarda al tienpo que partimos e salimos desta Cibdad por capitan con cierta gente de pie e de cavallo en uno de los pasos malos de la calzada estando un madero puesto en el dicho paso me apee e desanpare la gente de mi capitania e me fue adonde estava D. Hernando Cortes e los españoles quedaron syn capitan e que por esta cabsa e por no los animar fue cabsa que los matasen e se perdiese mucho oro de vuestra mag. &. digo quel dicho cargo en tal covuntura no se me avia de poner por que saliendo de guerra como salimos e a tanto peligro de nuestras personas e con la muchedunbre de enemigos que avia por las azoteas e calles e pasos peleando e syendo de noche e escuro e saliendo desta Cibdad en la retaguarda los que yvan con migo me dexaron e desanpararon e como yva huyendo e ser de noche no los podia capitanear e por esta cabsa los enemigos los mataron como a mi que me hirieron malamente e me mataron el cavallo e en todo este tienpo en todo lo a mi posible yo los capitanee e hize todo lo que devia e hera obligado como buen capitan e cavallero animandolos e esforzandolos hasta que me dexaron solo e mal herido e el cavallo muerto e viendome desta manera pase el dicho paso (54) e no me lo avian de tener a mal ni darmelo por cargo pues fue milagro poderme escapar e no lo pu-

diera hazer sy no fuera por que uno de cavallo estava de la otra parte que hera Cristoval Martin de Ganboa que me tomo a las ancas de su cavallo e me saco e los que dizen que yo fue la cabsa e culpa de aquello digo que mas verdaderamente se puede dezir quellos fueron la cabsa dello por me aver dexado e syendo yo el postrero mal se puede dezir e contra verdad yo ser a cargo de los que asy murieron pues fue una guerra mui cruel e de noche que no nos viamos ni podiamos ver los unos a los otros e los que escaparon fue mucha maravilla como escaparon aquella noche por yr como yvamos huyendo e de noche como dicho es e mas fueron los cristianos que murieron e los yndios mataron despues de dia yendo caminando por tierra firme que los que mataron e murieron en las puentes por que habia mucho numero de yndios que se paravan delante e por esto el dicho cargo no se me avia de dar e a lo que se dize del oro que se perdio a mi cabsa digo que no vide quien lo saco ni tal oro se sacava ni podia sacar por que harto tenian que hazer los españoles en salvar sus vidas que no en sacar el dicho oro e hera mas perderse un cristiano que no el mundo todo quanto mas quel dicho D. Hernando Cortes mando apregonar que todos los que pudiesen escapar e sacar oro que fuese para ellos. Smear oberrede un recite parall ob y series

VII. Yten respondiendo al setimo cargo que me fue dado en cuanto dize que syendo capitan estando en Tepeaca por que algunas personas jugavan a los naypes solamente de palabra los penava e tomava lo que avian jugado e ganado e por que un español se quexo dello le di cien azotes digo que sy a alguno yo tome dineros por lo suso dicho aquel me lo avia de pedir e demandar e no lo pidiendo ni demandando no es parte otra persona mayormente que yo nunca aplique a mi ni tome ninguna cosa del dicho juego e a lo que se dize que porque Gonzalo Bazan se quejo de lo suso dicho le di cien azotes digo que sy le azote seria por chocarrero e por que jugava juegos vedados con naypes falsos e por perjuro dos vezes e demas desto avia sido otra vez azotado por lo mismo e por vagamundo.

VIII. Otro sy respondiendo al otavo capitulo e cargo que me fue puesto en que dize questando por teniente en la Villa rica tome al Cazique de Papalo dos mugeres hermosas contra

<sup>(54)</sup> Concordando estas palabras con los términos del cargo y con las respuestas análogas de los testigos que depusieron absolviendo la octava pregunta del interrogatorio, parece fuera de duda que el famoso salto de Alvarado, tan encomiado por nuestros historiadores y cuya tradicion aun se conserva en el nombre de uno de los barrios de esta ciudad, no fué mas que una conseja, ó algo peor, segun Bernal Diaz, un acerbo epígrama, que cultivado por la propension natural a creer en lo maravilloso y madurado por la tradicion de mas de tres siglos, llegó al fin á tomar asiento entre las verdades históricas que nadie se atrevia á contradecir. Si el lector deseare mayores esclarecimientos, los encontrará en la nota 2. a al fin del volúmen.